

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

8409 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación marmolistas de Toledo y Madrid", en siglas MTM, con número de depósito 99105840.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Carlos de Frías Redondo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/000196.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 07/02/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13/02/2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Israel Arribas Rolando en representación de la empresa NADA MAS ENCIMERAS, S.L., don Óscar Cuesta Sánchez en representación de la empresa MÁRMOLES Y GRANITOS CUESTA SL, don Eduardo de Pablo Márquez en representación de la empresa MARMOL Y GRANITO KELDO, S.L., don Carlos Caño Enrique en representación de la empresa INFINITE COLORS HANDLESTONE, S.L. y doña Aurora Bonilla De La Víbora en representación de la empresa SYC PIEDRA NATURAL, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que su ámbito territorial son las provincias de Madrid y Toledo y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 19 de febrero de 2019.-, El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190009735-1